



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(ES-1)/1
18 de octubre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período extraordinario de sesiones
Nueva York, 26 de noviembre de 2007
Tema 1 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Credenciales de las delegaciones.
3. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores.
4. Programa y presupuesto - Examen del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009.
5. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar de celebración

1. La Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) en su octavo período de sesiones decidió que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 5, de la Convención, el artículo 3 y el artículo 4, párrafo 3, del reglamento de la CP,

GE.07-63976 (S) 261007 301007

convocaría un período extraordinario de sesiones de la CP en Nueva York antes de finales de 2007.

2. Tras las consultas celebradas por el Presidente de la CP y los servicios competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, se ha acordado que el primer período extraordinario de sesiones de la CP se celebrará en Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas, el 26 de noviembre de 2007.

Disposiciones prácticas

3. En el documento ICCD/COP(ES-1)/INF.1 se proporciona información sobre el lugar de celebración del período extraordinario de sesiones de la CP, y los procedimientos de inscripción y seguridad, así como sobre otras disposiciones prácticas relativas al período de sesiones.

Participantes

4. De conformidad con el artículo 36, párrafo 2, de la Convención, para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el 50º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al 90º día contado desde la fecha de entrega de su instrumento al depositario. En consecuencia, a la fecha de apertura del período extraordinario de sesiones, el 26 de noviembre de 2007, serán Partes los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 28 de agosto de 2007. Los que lo hagan después de esa fecha, no serán Partes hasta después de la clausura del período de sesiones, pero podrán participar en éste en calidad de observadores, junto con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, los Estados miembros o los observadores de éstos que no sean partes en la Convención, así como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas. La información sobre el estado de las ratificaciones puede consultarse en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

Programa

5. El programa del primer período extraordinario de sesiones de la CP que figura en el presente documento ha sido preparado de conformidad con los artículos 9 y 14 del reglamento de la CP y decisión adoptada oralmente por la CP en su octavo período de sesiones consignada en el documento ICCD/COP(8)/16.

Documentación

6. En el anexo I figura la lista de los documentos del período de sesiones. Además de la distribución habitual, los documentos oficiales del período de sesiones se publicarán en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. La CP tendrá ante sí el programa provisional que figura en el presente documento para su aprobación. En el anexo II figura un horario provisional del período de sesiones.

Propósito del período de sesiones

8. En el artículo 22, párrafo 2 de la Convención se describen las tareas de la CP. En particular, en el artículo 22, párrafo 2 g) de la Convención se dispone que la CP aprobará un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y adoptará las disposiciones necesarias para su financiación.

Organización de los trabajos

9. La CP tal vez desee examinar la organización de los trabajos de su período extraordinario de sesiones que, a título orientativo, se expone a continuación. El Presidente de la CP 8 declararía abierto el período de sesiones y propondría la aprobación del programa y la organización de los trabajos. Posteriormente la CP podría examinar el informe de la Mesa sobre las credenciales de las delegaciones y el informe de la Secretaría sobre la acreditación de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales y la admisión de observadores. Seguidamente, la CP podría examinar el tema 4 del presente programa provisional. El horario de trabajo propuesto para el primer período extraordinario de sesiones de la CP figura en el anexo II.

10. El horario propuesto permitiría a la CP concluir sus deliberaciones el 26 de noviembre de 2007. No se ha tomado disposición alguna para la prolongación de las reuniones del primer período extraordinario de sesiones de la CP después de esa fecha.

Horario de las reuniones

11. En el horario provisional se ha tratado de aprovechar al máximo los servicios de que se dispondrá durante las horas de trabajo (de 11.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas) a fin de evitar los gastos por concepto de horas extraordinarias. No se ha tomado disposición alguna para la celebración simultánea de sesiones oficiales con servicios de interpretación.

2. Credenciales de las delegaciones

12. De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, los representantes suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para que decida al respecto. El informe sobre las credenciales figurará en el documento ICCD/COP(ES-1)/3. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones en espera de que la CP acepte sus credenciales.

3. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, en los artículos 6 y 7 del reglamento, y en la decisión 26/COP.1, en el documento ICCD/COP(ES-1)/4 se presentará una lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales cuya acreditación se proponga a la CP en su período extraordinario de sesiones.

4. Programa y presupuesto - Examen del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009

14. La Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones (CP 8) no ultimó el examen del tema 6 del programa, titulado "Programa y presupuesto".

15. De conformidad con el artículo 4 del reglamento financiero de la CP, la Conferencia de las Partes, antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera el presupuesto, examinará las estimaciones presupuestarias y aprobará por consenso un presupuesto básico y autorizará los gastos distintos de los del Fondo Suplementario y el Fondo Especial.

16. Por consiguiente, la CP decidió convocar un período extraordinario de sesiones para acordar el nivel de aumento del presupuesto de la convención en el bienio 2008-2009, sin volver a iniciar las negociaciones sobre el resto del texto del proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario en la novena sesión plenaria de la Conferencia (ICCD/COP(8)/L.27), sobre el que las Partes habían llegado a consenso en la CP 8.

17. Se anexa al documento ICCD/COP(ES-1)/2 el texto del proyecto de decisión sobre el programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 que figura en el documento ICCD/COP(8)/L.27, con fines de consulta y para que la Conferencia adopte las decisiones que estime oportunas.

5. Informe del período de sesiones

18. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe del período de sesiones para que la CP lo apruebe en su sesión de clausura el 26 de noviembre de 2007. Se invitará a la CP a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la asistencia de la Secretaría y bajo la orientación del Presidente.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

**Documentos del primer período extraordinario
de sesiones de la Conferencia de las Partes**

Signatura	Título
ICCD/COP(ES-1)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría
ICCD/COP(ES-1)/2	Programa y presupuesto - Examen del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009. Nota de la Secretaría
ICCD/COP(ES-1)/3	Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(ES-1)/4	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores. Nota de la Secretaría
ICCD/COP(ES-1)/INF.1	Information for participants
ICCD/COP(ES-1)/INF.2	Status of ratification of the United Nations Convention to Combat Desertification
ICCD/COP(ES-1)/INF.3	List of participants

Otros documentos del período de sesiones

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones, celebrado en Madrid del 3 al 14 de septiembre de 2007. Primera parte: deliberaciones
ICCD/COP(8)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones, celebrado en Madrid del 3 al 14 de septiembre de 2007. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones
ICCD/COP(7)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Nairobi del 17 al 28 de octubre de 2005. Primera parte: deliberaciones

Signatura

Título

ICCD/COP(7)/16/Add.1

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Nairobi del 17 al 28 de octubre de 2005. Segunda Parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones

ICCD/COP(1)/11/Add.1

Informe de la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, celebrado en Roma del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones

Anexo II

HORARIO PROVISIONAL

Lunes 26 de noviembre de 2007		
	11.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
Sesión plenaria	<i>Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones</i>	
	<i>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones</i>	<ul style="list-style-type: none"> Programa y presupuesto-examen del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009 (ICCD/COP(ES-1)/2)
	<i>Declaración del Secretario Ejecutivo de la CLD</i>	<ul style="list-style-type: none"> Credenciales de las delegaciones Informe de la Mesa de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(ES-1)/3)
	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(ES-1)/1) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores (ICCD/COP(ES-1)/4) 	
